

Callao, 30 de Setiembre del 2021.

Señor

Mg. Walter Alvites Ruesta

Presidente del Comité Electoral Universitario-UNAC

PRESENTE.-

ASUNTO.- Sustentación de impugnación presentada por
Rolando Juan Alva Zavaleta personero de
candidato Juan Abraham Méndez Velásquez.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que en el proceso electoral en curso el señor Rolando Juan Alva Zavaleta personero del candidato a Decano de la FCNM Juan Abraham Méndez Velásquez ha presentado impugnación a la candidatura del Dr. Walter Flores Vega manifestando:

Que, el Dr. Walter Flores Vega no estaría cumpliendo con los requisitos de ley para ser Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática dado que no tendría el grado académico en su especialidad.

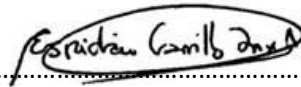
Al respecto, debo afirmar que la ley universitaria el Estatuto y el Reglamento de elecciones indica que para ser Decano debe poseer el grado académico de Maestro o Doctor, de lo que se desprende que solo uno de los grados es suficiente para ser Decano.

Por otro lado, debo indicar que las universidades y los Programas Académicos pueden otorgar grados académicos en las diferentes áreas del conocimiento tal es así que la Universidad Nacional de Ingeniería otorga grados académicos no solo en Ingeniería sino también en Ciencias Básicas como es Matemática, Física o Química de manera el cuestionamiento que hace el señor Rolando Juan Alva Zavaleta en el sentido que la Universidad Federal de Rio de Janeiro/COPPE solo puede otorgar grados académicos en Ingeniería es falso, porque los grados académicos se dan según las áreas de concentración, es decir, según alguna especialidad dentro de un Programa de Estudio.

También, debo señalar que la Física es parte de ciencias básicas, que necesariamente forma parte de la estructura académica de la Ingeniería, razón por la cual la Universidad Nacional de Ingeniería y cualquier programa de Ingeniería de las universidades del mundo pueden otorgar grados académicos en Ciencias Básicas como es la Física. Por lo que deviene en absurdo el cuestionamiento del personero Rolando Juan Alva Zavaleta, sin embargo, el candidato al que representa, es decir, el candidato Juan Abraham Méndez Velásquez presenta al CEU un diploma indicando que posee el grado de Bachiller en ciencias Física y Matemática por lo que su especialidad sería "Física y Matemática" de manera que no estaría cumpliendo con tener el grado de Maestro o Doctor en "Física y Matemática".

Por lo que debo afirmar que el **Dr. Walter Flores Vega** si posee el grado académico de doctor en **Física** dado que en su diploma de Doctor indica claramente que su grado es en el área de Física Nuclear, siendo la interpretación de la ley, el estatuto y el reglamento perfectamente aceptable para superar estos inconvenientes, acotando que la Constitución Política del Perú indica que la interpretación de una norma debe ser a favor del administrado.

Por lo que doy por contestada la impugnación presentada en contra el candidato al cual represento.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, that reads "Espichan Carrillo Dr. A". The signature is enclosed within a hand-drawn oval.

Dr. Jorge Abel Espichan Carrillo